

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 106

7 de junio de 2010

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Ministerio de Fomento.....	2
Diputación General de Aragón.....	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	4
Ayuntamientos	
Teruel	11
Anadón y Esteruel	11
Manzanera.....	14
Híjar y Alcañiz.....	15
Albarracín	17
Nogueras.....	20

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DE FOMENTO

Núm. 36.849

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO DE ARAGÓN****Unidad de Carreteras de Teruel****LOTE ÚNICO.**

La Mesa de Subastas de la Unidad de Carreteras de Teruel del Ministerio de Fomento, va a celebrar sesión el próximo día 25 de junio de 2010, a las trece horas, en su local sito en Teruel, en la Avda. de Sagunto, 1, para la enajenación de vehículos y que a continuación se detalla.

Por el procedimiento de enajenación directa se pretenden de enajenar 3 vehículos, exclusivamente para su conversión y aprovechamiento como chatarra. Su valoración es de 90,00 euros.

Los vehículos son:

Parque de maquinaria de la Unidad de Carreteras.

Carretera de Alcañiz, 40 TERUEL.

1 Turismo C-5.

MF-00890.

Valor 30 euros.

Parque de maquinaria de la Unidad de Carreteras.

Avda. Bartolomé Esteban, 66 ALCANIZ.

1 Furgoneta Citroën C-15.

MOP- 27596.

Valor 30 euros.

Parque maquinaria de la Unidad de Carreteras.

Ctra. Sagunto-Burgos CALAMOCHA.

1 Furgoneta C-15.

MOP-27593.

Valor: 30 euros.

Este material puede ser inspeccionado entre los días 1 al 24 de junio de 2010, de 8 a 14 horas en días laborales, en los lugares que se han indicado.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar ante la Mesa o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales a disposición de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento en Teruel, el 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo a la subasta, mediante ingreso en efectivo o aval bancario.

El adjudicatario deberá estar al corriente del impuesto sobre Actividades Económicas.

Los gastos de publicación del correspondiente anuncio serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios de la subasta.

Teruel, 25 de mayo de 2010.-El Jefe de la Unidad, Carlos Casas Nagore.

Núm. 36.850

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO DE ARAGÓN****Unidad de Carreteras de Teruel****LOTE ÚNICO.**

La Mesa de Subastas de la Unidad de Carreteras de Teruel, del Ministerio de Fomento, va a celebrar sesión el próximo día 25 de junio de 2010, a las trece horas, en su local sito en Teruel, en la Avda. de Sagunto, 1, para la enajenación de material inservible y que a continuación se detalla.

23.000 kg, aproximadamente de material obsoleto y deteriorado por el uso, aprovechable únicamente para chatarra, cuyo valor de tasación es de 690 euros. Se localiza en los siguientes lugares:

*2.000 Kg de material obsoleto y deteriorado por el uso, acopiados en Las Ventas de Valdealgorfa, Carretera N-232, pk 119,300 en el Sector TE-4 (Alcañiz).

*1.000 Kg de material obsoleto y deteriorado por el uso, acopiados en la carretera N-211 p.k. 171, en el Sector TE-3 (Montalbán).

*20.000 Kg de material obsoleto y deteriorado por el uso, acopiados en el enlace de Monreal (accesos a naves de Bueña, A-23 p.k. 165'900), en el Sector TE-2 (Calamocha).

Este material puede ser inspeccionado entre los días 1 al 24 de Junio de 2010, de 8 a 14 horas en días laborales, en los lugares que se han indicado.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar ante la Mesa o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales a disposición de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento en Teruel, el 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo a la subasta, mediante ingreso en efectivo o aval bancario.

El adjudicatario deberá estar al corriente del impuesto sobre Actividades Económicas.

Los gastos de publicación del correspondiente anuncio serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios de la subasta.

Teruel, 25 de mayo de 2010.-El Jefe de la Unidad, Carlos Casas Nagore.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 36.400

**Departamento de Industria,
Comercio y Turismo**

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de L.S.M.T. 10 KV DESDE C.T. EXISTENTE Nº 6 LA FUENFRESCA (Z03452) HASTA C.T. DE ABONADO EN PROYECTO, PARA ALIMENTAR A NUEVO EDIFICIO DE LA T.G.S.S., EN C/ TARAZONA EN EL T.M. DE TERUEL (EXPEDIENTE TE-AT0079/10) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Domicilio: Pso. La Glorieta, nº 1, Teruel.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Emplazamiento: TERUEL (TERUEL).

LÍNEA MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA.

Longitud Línea Subterránea: 130 m.

Origen: Celda de línea CT nº 6 "Fuenfresca" (Z03452).

Final: Celda de línea CT proyecto.

Tensión nominal: 10 kV.

Potencia de transporte: 1.000 kVA.

Conductor: RHZ1 12/20 KV 3x1x150 mm² Al.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PREFABRICADO INTERIOR.

Relación de transformación: 10.000 / 420 V.

1 Celda de línea, celda de protección transformador y celda de medida.

Potencia Interior: Admisible: 1.000 kVA. Instalada: 1.000 kVA.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a nuevo edificio.

Presupuesto: 47.732,85 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 4 de mayo de 2010.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

Núm. 36.522

**Departamento de Industria,
Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS, con domicilio en C/ Ayuntamiento, 1 - Peñarroya de Tastavins (Teruel) en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA M.T. (25 kV) Y C.T. (630 kVA) EN EL T.M. DE PEÑARROYA DE TASTAVINS (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0123/09).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

Emplazamiento: PEÑARROYA DE TASTAVINS (TERUEL).

LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN.

Longitud Línea Aérea: 185 m.

Origen: Entronque en el apoyo nº 258 existente, de la Traza FTS072-002, en el polígono 8, parcela 82, propiedad de Endesa.

Final: Apoyo nº 4, en proyecto.

Tensión nominal: 25 kV.

Potencia de transporte: 630 kVA.

Conductor: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

LÍNEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN.

Longitud Línea Subterránea: 140 m.

Origen: Apoyo nº 4, en proyecto, conversión aéreo-subterráneo.

Final: C.T. intemperie 630 KVA, en proyecto.

Tensión nominal: 25 kV.

Potencia de transporte: 630 kVA.

Conductor: HEPRZ-1 3 x 1 x 240 mm² Al 18/30 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Relación de transformación: 25.000 ± 2,5 ± 5 + 10% / 420 V.

2 Celdas de línea y 1 Celda de protección del transformador.

Potencia Interior Admisible: 630 kVA. Instalada: 630 kVA.

Finalidad: Suministro eléctrico para Polígono Industrial.

Presupuesto: 95.475,94 €.

Este Servicio Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de Transporte, Distribución, Comercialización y Autorización de instalaciones eléctricas de 1 de diciembre, el R.D. 3257/82 Reglamento de Centros de Transformación que remite al R.D. 2135/80 y demás reglamentos correspondientes efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo de puesta en marcha deberá ser de 12 meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establece el art. 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, así como los artículos 107 y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 10 de mayo de 2010.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 36.857

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Recaudación de Tributos Locales

D. JOSÉ CARLOS TURON ALCAINE, RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, actuando en ejercicio de las facultades delegadas a esta Administración por el Ayuntamiento de Alcañiz, hace saber, que no habiendo sido posible practicar la notificación al interesado/os o a su representante/es, por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita al deudor Bernardo DÍAZ LEÓN para que comparezca en el lugar que abajo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento administrativo de apremio que se tramita en el referido Servicio por deudas de Derecho Público a la Hacienda municipal de Alcañiz.

Deudor.

-73156023S- Bernardo DÍAZ LEÓN.

Cónyuge del deudor.

-43706544N- Elisa CLAVERÍA LÓPEZ.

Lugar y plazo de comparecencia.

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel, Zona de Alcañiz, sita en Plaza del Deán nº 12, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento.

Servicio de Recaudación de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel.

Acto administrativo que se notifica.

Diligencia de embargo del inmueble y requerimiento de títulos de propiedad.

Recursos.

Contra la diligencia de embargo solo serán admisibles los motivos de oposición del artículo 170.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

De reposición, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación del acto citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Teruel en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de de Haciendas Locales.

Alcañiz, 1 de junio de 2010.-El Recaudador, José Carlos Turon Alcaine.

Núm. 36.766

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Recaudación de Tributos Locales

EDICTO

EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, ACTUANDO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS ACREEDORES RESPECTIVOS,

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los contribuyentes por causas no imputables a esta Administración y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de los que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 diciembre; General Tributaria (BOE 302 de 18/12/2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan en el expediente de apremio, correspondientes a los respectivos Ayuntamientos, al objeto de ser notificados de los actos administrativos que les afectan:

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	DNI	ACTO A NOTIFICAR
AGUILERA ESTEVEZ MARCO ANTONIO	TERUEL	18436290-L	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
ANDRES BRAVO RAUL	TERUEL	20824479-A	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
ANDRES MORLANES JESUS MIGUEL	TERUEL	18429445-M	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
ARTE Y DISEÑO P-BLOCK ROCA S.L.	TERUEL	B-12751350	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
ASISTENCIA TECNICA TERUEL, S.L.	TERUEL	B-44198109	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
BELLIDO ALDA MA DE LOS REYES	TERUEL	18426670-J	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
BELTZA GOIKOETXEA ERRAMUN	TERUEL	15896624-J	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
BLASCO NAVARRO M. PILAR	TERUEL	18423004-G	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
BRIMPOMASA, S.L.	TERUEL	B-45424462	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
BUCHILLON LISCA ERNESTO	TERUEL	3934331-C	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
CAMPOS VILLALBA PASCUAL	TERUEL	19076810-N	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
CARBONELL PARAMO EDWIN JULIAN	TERUEL	X-3764284-N	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
CARRERA GUAYARA CARLOS ALBERTO	TERUEL	X-7363423-L	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
CASAFON LAFUENTE SL	TERUEL	B-44168870	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
CASAÑAS MONCAYO JAVIER HERNAN	TERUEL	18455326-B	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
CRUZ AGUILAR JUAN ANTONIO	TERUEL	29207530-Z	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
DA SILVA PRADO MARIA DO SOCORRO	TERUEL	X-7133263-C	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
DECORART TERUEL SC	TERUEL	J-44206829	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
DOMINGO ATAIDE JOSEFINA ESTER	TERUEL	44886009-Z	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
DRAGHIA GHEORGHE NICOLAE	TERUEL	X-7134078-F	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
FERNANDEZ ROYO ERNESTO	TERUEL	29091323-A	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
FIGUEROA CAMACHO RODRIGO	TERUEL	X-9038142-Q	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
FINCAS BEL VALLE, S.L.	TERUEL	B-44210342	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
FIRANTA CONSTANTIN	TERUEL	X-3834123-T	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
FRIAS JORGE AMAURY	TERUEL	X-5979049-S	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
FRUTAS MERCA PRATS, S.L.	TERUEL	B-97334858	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
GARCIA GARCIA RAFAEL	TERUEL	18425288-B	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
GARCIA GONZALEZ MANUEL	TERUEL	17138040-G	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
GARCIA ROMERO DANIEL	TERUEL	44799447-R	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
GARZON MORALES CARLOS MIGUEL	TERUEL	18440641-T	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
GIMENEZ GIMENEZ JOSE	TERUEL	17717101-V	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
GUILLÉN FLETA MARIA LUISA	TERUEL	17717411-M	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
HERNANDEZ SANZ M. CONCEPCIÓN	TERUEL	17843230-Z	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
HORCAJO PEREZ FEDERICO	TERUEL	02658976-S	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
ISLA CUCINE, S.L.	TERUEL	B-35593771	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO VEHICULOS
IZQUIERDO BUENO ADORACIÓN	TERUEL	18424185-N	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
JARAMILLO MARIN RAUL ANTONIO	TERUEL	X-7006455-B	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
JAREÑO CIA MARIA JOSE	TERUEL	78752227-C	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
JEBARI MOHAMED	TERUEL	X-2126089-S	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
JULIAN GONZALEZ JOSE FRANCISCO	TERUEL	18436656-Q	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
LAMELAS LOPEZ HUGO	TERUEL	34955279-V	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
LLORENS MARSAL FRANCISCO	TERUEL	18423152-Z	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
LOPEZ SANCHO ANA MARÍA	TERUEL	20409390-H	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES

LUTA DANIEL	TERUEL	6031923-N	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
MARULANDA PEREZ WALTER	TERUEL	4780096-Y	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
MOLINER BLASCO AGUSTIN	TERUEL	37625623-S	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
MONTES GIL MARIO	TERUEL	18451143-Z	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
MOR BLASCO CARLOS	TERUEL	18448119-A	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
MOR SANZ CARLOS	TERUEL	18417661-C	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
MORENO SANTOS ANTONIO	TERUEL	05106928-P	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
NICULA PETRU	TERUEL	X-8092082-S	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
NIEVES DE LA VEGA BOLDU FCO. JAVIER	TERUEL	46335456-R	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
NOVELLA MUÑOZ JOSE MARÍA	TERUEL	18398833-Y	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
OSSA MANCHOLA HUGO	TERUEL	3682890-S	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
PAGES PETIT GENIS	TERUEL	44865952-J	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
PANESCU IONEL	TERUEL	X-8293340-T	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
POLO VALENTIN CARLOS	TERUEL	18443919-N	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
PUEO ARTETA MARIA ANGELES	TERUEL	17724327-K	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
RACHID ARHOUN	TERUEL	5458327-J	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
REIS DA SILVA IVANILDE	TERUEL	X-2111353-E	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN	TERUEL	34806893-G	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
SANCHEZ SORIANO MILAGROS D.	TERUEL	18901139-S	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
SANCHEZ VILLANUEVA PILAR	TERUEL	22603652-B	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
SIRBU DIMITRIE DORINEL	TERUEL	X-4841824-W	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
SOLER OLMO DEL DANIEL	TERUEL	18449264-K	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
SORIANO GONZALEZ UBIETA ADRIAN J.	TERUEL	73261225-S	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
TEIDE TECNICAS ELECT. DE DETECCION SL	TERUEL	B-50455872	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
UÑEZ LOPEZ CRISTINA	TERUEL	17451680-Q	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
VALERO VIVANCOS JESUS	TERUEL	18998039-J	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
VILLABONA BOLAÑOS MARIO	TERUEL	X-6087590-L	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
VILLALBA GOMEZ JOSE ANTONIO	TERUEL	18445103-T	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
VISUAL BLANSA S.L.	TERUEL	B-39559570	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES
ZARCO RODAS FCO ALEJANDRO	TERUEL	52748891-R	M NOTIF. REQU. ALTERACION EMBARGO BIENES

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento de apremio es el Servicio de Recaudación de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel. Los interesados, o sus representantes, deberán COMPARECER, en horario de nueve a catorce horas y días laborables, para ser notificados, en la oficina del SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES sita en Avenida Sagunto, nº 52 de Teruel (Teléfono 978.61.71.81 y 978.61.71.82) en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel. Se advierte a los interesados que si no hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Teruel, 28 de mayo de 2010.-La Recaudadora Acctal., Rosa Domingo Soler.

Núm. 36.878

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Recaudación de Tributos Locales

EDICTO

EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, ACTUANDO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS ACREEDORES RESPECTIVOS,

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los contribuyentes por causas no imputables a esta Administración y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de los que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 diciembre; General Tributaria (BOE 302 de 18/12/2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan en el expediente de apremio, correspondientes a los respectivos Ayuntamientos, al objeto de ser notificados de los actos administrativos que les afectan:

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	DNI	ACTO A NOTIFICAR
ALAGON GIRALDO MARCO ANTONIO	TERUEL	X6381659X	T NOTIF. EMBARGO CTA. BANESTO
ALPUENTE MIGUEL FERNANDO	TERUEL	18453695J	T NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA INMACUALADA
ANDRES CUENCA SARA	TERUEL	44522467X	T NOTIF. EMBARGO CTA. IBERCAJA
ANDRES DEOCON RUBEN BEJAMÍN	CELADAS	18420044B	P NOTIF. EMBARGO SUELDS
ARHOUN YOUSSEF	TERUEL	X1372047M	T NOTIF. EMBARGO CTA. B.B.V.A.

BALLESTEROS PRIETO MONTSERRAT	UTRILLAS	47643821B	P NOTIF. EMBARGO SUELDOS
BELLIDO CAUSANILLES CARLOS	TERUEL	29159713Z	T REQU. SOLICITUD DE BIENES
BENAVENTE GONZALEZ MANUEL	UTRILLAS	18423802C	P NOTIF. EMBARGO SUELDOS
BOURIA ABDELMALEK	TERUEL	X7524302J	T NOTIF. EMBARGO CTA. B.B.V.A.
BUNA JARCU IULIAN	TERUEL	X4293644G	T NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA MADRID
CALVA URREGO GERMAN DIONICIO	TERUEL	X3266489Y	T NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA MADRID
CASAÑAS MONCAYO JAVIER HERNAN	TERUEL	18455326B	T NOTIF. EMBARGO CTA. LA CAIXA
COLLADO GORRIZ JAVIER	TERUEL	18432177T	M NOTIF. EMBARGO SUELDOS
DRAGAN EUGEN	TERUEL	X7360194X	T NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA MADRID
DURAN ABREU MIGUEL ANGEL	TERUEL	X8538069D	T NOTIF. EMBARGO CTA. LA CAIXA
EL ALAMI BOUCHAIB	TERUEL	X7460332Y	T NOTIF. EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS
EL ALAMI BOUCHAIB	TERUEL	X7460332Y	T NOTIF. DILIG. EMB. SDO. A ASENJO DE LA CALLE J.L.
EL ALAMI HICHAM	TERUEL	X4106704P	T NOTIF. EMBARGO CTA. B.B.V.A.
EL MAAROUFI CHERKAOUI	CELLA	X4623854A	P NOTIF. EMBARGO VEHÍCULO
EL MEJDOUBI ABDERRAZAK	TERUEL	X7163741T	T NOTIF. EMBARGO SUELDOS
EL MEJDOUBI ABDERRAZAK	TERUEL	X7163741T	T NOTIF. DILIG. EMB. SDO. A JACOBO S. GONZALEZ
EN NAZALI MOHAMMED	TERUEL	X5736086R	T NOTIF. EMBARGO CTA. IBERCAJA
ESPEJO MOLINA ANGEL	BRONCHALES	44864427Y	P NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA RURAL
ESPILEZ REMON ROSA	TERUEL	18431640S	T NOTIF. EMBARGO CTA. LA CAIXA
ESPINILLA GARCIA LUIS MIGUEL	CALAMOCHA	53463109T	P NOTIF. EMBARGO VEHÍCULO
ESTEBAN GOMEZ JOSE ANTONIO	VILLARQUEMADO	17195176P	P NOTIF. EMBARGO VEHÍCULO
FUENTES ZAPATA JOSE CARLOS	UTRILLAS	28748860X	P NOTIF. DILIG. EMBARGO VEHÍCULO
GARCIA GONZALEZ JESÚS	TERRIENTE	17726400R	P NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA RURAL
GARZARAN AGUILAR RAQUEL	TERUEL	18421474S	T NOTIF. EMBARGO CTA. LA CAIXA
GIL GIL LEANDRO	ALBENTOSA	18426511S	P NOTIF. EMBARGO VEHÍCULO
GOUDLI SAID	TERUEL	X7664825Y	T NOTIF. EMBARGO CTA. IBERCAJA
GURLUI ALEXANDRU	TERUEL	X8767203V	T NOTIF. EMBARGO SUELDOS
HAMRI BOUZEKRI	TERUEL	X5595331Y	T NOTIF. DILIG. EMBARGO SUELDOS
HISPAIC SL	TERUEL	B8086202Z	T NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA MADRID
ION SANDU DANIEL	SAN AGUSTIN	X6757482J	P NOTIF. DILIG. EMBARBO VEHÍCULO
IRIMESCU DAN FLORIN	TERUEL	X8297011Z	T NOTIF. EMBARGO SUELDOS
JARAMILLO CUEVA MANUEL MARTIN	TERUEL	X6381640Z	T NOTIF. EMBARGO CTA. LA CAIXA
KASMI AHMED	TERUEL	X5106874T	T NOTIF. EMBARGO CTA. IBERCAJA
KASSAL ABDESSLAM	MONREAL DEL C.	X2125553P	P NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA RURAL
LANGA RUIZ ISAAC	TERUEL	25474230M	T NOTIF. EMBARGO CTA. IBERCAJA
LARIO MARTINEZ ABRAHAM	TERUEL	18446794N	T NOTIF. EMBARGO CTA. B. SANTANDER
LOPEZ DOMINGUEZ DANIEL	TERUEL	X7685949Q	T NOTIF. EMBARGO CTA. B. SANTANDER
LORENTE YUSTE DIEGO ANTONIO	MONREAL DEL C.	73258536V	P NOTIF. EMBARGO CUENTA CAJA INMACULADA
LUNA BOLAÑOS RICARDO ADOLFO	TERUEL	X7395099R	T NOTIF. EMBARGO SUELDOS
LYUBOMIROV RAYCHEV EMIL	TERUEL	X5037254R	T NOTIF. EMBARGO CTA. IBERCAJA
MARIN RASVAN ALEXANDRU	TERUEL	X6056101V	T NOTIF. EMBARGO CTA. B.B.V.A.
MARTIN BOZA MARIO ALBERTO	TERUEL	X4227428M	T NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA INMACUALADA
MARTIN JERICO ROBERTO	TERUEL	19557518C	T REQ. PAGO IBI URBANA A GUILLEN GOMEZ RAMON
MARTINEZ BOLOS MANUEL	TERUEL	18341917S	T NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA INMACUALADA
MARTINEZ GRAJALES ANTONIO	ESCORIHUELA	18968465C	P NOTIF. DILIG. EMBARGO VEHÍCULO
MORILLO ENCARNACIÓN JUAN	TERUEL	X7343813M	T NOTIF. EMBARGO CTA. IBERCAJA
MORTE PARRA ENRIQUE	TERUEL	18919252G	T NOTIF. EMBARGO SUELDOS
MOYA VILLARROYA JUAN LORENZO	TERUEL	18437394L	T NOTIF. EMBARGO CTA. B. SANTANDER
NACARINO LORENTE CARLOS	TERUEL	53252886C	T NOTIF. EMBARGO SUELDOS
NAGIB YOUSEFF	TERUEL	X7784356Y	T NOTIF. DILIG. EMBARGO SUELDOS
NASRI ABDERRAHIM	TERUEL	X8620944S	T NOTIF. DILIG. EMBARGO SUELDOS
OLIVAS SANCHEZ JUAN PEDRO	UTRILLAS/ESCUCHA	18443264R	P NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA RURAL
OPRIS LAURENTIU	TERUEL	X3951782Z	T NOTIF. EMBARGO CTA. IBERCAJA
OROS MIHAI	TERUEL	X6168907P	M NOTIF. DILIG. EMBARGO VEHÍCULO
PARRAGA SANCHEZ JUAN CARLOS	UTRILLAS	39679605M	P NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA RURAL
PEREZ RANDO NICOLAS	TERUEL	18415726V	M NOTIF. EMBARGO VEHÍCULO

PERNIA ROSALES ERIKA	TERUEL	X3648672K	T NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA INMACUALADA
PETRU ISAC	TERUEL	X5528457Q	T NOTIF. EMBARGO CTA. B.B.V.A.
PETRU NICULA	TERUEL	X8092082S	T NOTIF. EMBARGO CTA. B.B.V.A.
POSADA GARCIA MIGUEL ANTONIO	TERUEL	X5478608P	T NOTIF. EMBARGO CTA. B.B.V.A.
PROMOCIONES LIABDA SL	TERUEL	B96327952	T NOTIF. EMBARGO CTA. BANKINTER
QUETAMA PEREZ JOSE RAUL	TERUEL	X7735456G	T NOTIF. EMBARGO SUELDOS
RAHOUI AZIZ	TERUEL	X6058047P	T NOTIF. DILIG. EMBARGO SUELDOS
RAZVAN IONUT SFARLEA	TERUEL	X6469593S	T NOTIF. DILIG. EMBARGO SUELDOS
RIOS MARIN JOSE	TERUEL	18419606X	T NOTIF. EMBARGO CTA. IBERCAJA
ROGOVAN ROUREL PETRU	TERUEL	X7144927T	T NOTIF. EMBARGO CTA. B.B.V.A.
ROS YAGUE M TERESA	TERUEL	18421525C	T NOTIF. EMBARGO CTA. IBERCAJA
SAT ABUAN DE ABAJO	TERUEL	F44105021	T NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA INMACUALADA
SERRANO ESCOLANO RAMON	TERUEL	17422254F	T NOTIF. EMBARGO CTA. LA CAIXA
SORIANO GONZALEZ UBIETA ADRIAN J.	TERUEL	73261225S	M NOTIF. DILIG. EMBARGO VEHÍCULO
SOTO RODRIGUEZ JESUS	TERUEL	00271570D	T NOTIF. EMBARGO CTA. LA CAIXA
TANGARIFE ESCOBAR YAMILET	TERUEL	X7338576N	T NOTIF. EMBARGO CTA. B.B.V.A.
TURBICA HERNANDEZ LAURA	TERUEL	18449108A	T NOTIF. EMBARGO SUELDO
TURBICA HERNANDEZ LAURA	TERUEL	18449108A	T NOTIF. EMBARGO SUELDO A RETA
VALENCIA LOPEZ BRYAN ANDRES	TERUEL	X6368038M	T NOTIF. EMBARGO CTA. IBERCAJA
VELAZQUEZ GILES DE JOSE LUIS	TERUEL	18927862N	T NOTIF. EMBARGO CTA. B.B.V.A.
VICENTE CABRERA MIGUEL ANGEL	TERUEL	18437294B	T NOTIF. EMBARGO CTA. CAJA INMACUALADA
YUSTE MARCO ALICIA	TERUEL	18242314W	T NOTIF. EMBARGO CTA. IBERCAJA
ZAERA SOLER ROSARIO	TERUEL	18430628S	T NOTIF. EMBARGO CTA. BANESTO

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento de apremio es el Servicio de Recaudación de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel. Los interesados, o sus representantes, deberán COMPARECER, en horario de nueve a catorce horas y días laborables, para ser notificados, en la oficina del SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES sita en Avenida Sagunto, nº 52 de Teruel (Teléfono 978.61.71.81 y 978.61.71.82) en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel. Se advierte a los interesados que si no hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Teruel, 31 de mayo de 2010.-La Recaudadora Acctal., Rosa Domingo Soler.

Núm. 36.897

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Recaudación de Tributos Locales

EDICTO

EL SERVICIO PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los contribuyentes por causas no imputables a ésta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), se CITA a los contribuyentes de la siguiente relación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de los actos administrativos que les afectan, en relación al procedimiento de apremio correspondiente a los ayuntamientos que más abajo se indica:

DNI-NIF	APELLIDOS/NOMBRE	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR
18296943-Y	MONFORTE BUJ MANUEL	AGUAVIVA	EMBARGO CUENTAS
73248243-M	RETAVE SERRANO MILAGROS	AGUAVIVA	EMBARGO CUENTAS
25131238-N	MAGALLON GRACIA JOSE MANUEL	ALBALATE DE ARZ.	EMBARGO CUENTAS
17716943-C	ALBAJEZ MOLIAS JUAN JOSE	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
07992544-K	APARICIO MERINO FRANCISCO	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
38127021-J	ARBUES RECHE ELENA CANDELARIA	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS

25444285-Y	BARDAJI RUIZ JOSE ANTONIO	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
A-44009058	BLANCO TERUEL S.A.	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18318321-V	BLASCO RIFATERRA LIBERTO	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
25436463-G	CALDERON NAVARRO M PILAR	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
46212040-A	CASAJUANA PALET SANTIAGO	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
73257988-K	CEPERUELO ROCAFULL JOSE LUIS	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
B-44164564	CONSTRUCCIONES MANUEL FOZ S.L.	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
X-3282214-E	DJAAFAR BOUZIANE	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
X-5657392-J	EL FAHMI IKRAM	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18290376-V	ERRUZ FOZ MAGDALENA	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
73151776-T	ESPADA QUEROL JAVIER	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
36828644-D	FELIUS AGUILAR MIGUEL	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
X-5551556-T	FERNANDEZ INTRIAGO ERWIN	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
48316740-L	FERRANDIZ SIRVENT JOSE LUIS	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
72965325-X	FONTANET GIL CARLOS	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18356531-R	GALAN ALAMINOS ANTONIA	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18170063-V	GALINDO GARCES RUBEN	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
25143273-H	GARCIA GAMEZ JUAN FRANCISCO	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
X-3687395-N	GEACAREL LILIANA	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
40906769-G	GIL PRADES JUAN LEONARDO	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
X-6356233-E	GONZALEZ GUEVARA JOSE	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
73257236-M	HERRERA ROQUETA MATILDE	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
33436697-X	IBARZ GIL MÑ CAMINO	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
40014003-Y	JULIAN JASANADA MARIA TERESA	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18289000-K	LACUEVA BONDIA RAMON	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18439497-Y	LAMIEL GARGALLO ENRIQUE	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
73154539-A	LOP MOLINER CARLOS	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
X-6323089-K	LUQUE CACERES JOSE RETHER	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
25469703-D	MARTINEZ GIL FRANCISCO JOSE	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
G-44211233	MAXICAR S.L.	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
36674764-E	MINGUEZ QUILEZ MANUEL	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
72962171-F	MONCLUS BER JOSE	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
17676523-B	MULET ARIÑO JUAN	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
73258330-H	MULET SERRANO JULIO	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
B-64222391	NAIREX BUSINESS S.L.	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
X-4701910-C	NEGREA ANA	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
50114206-N	NOVELLA RIVILLA RUBEN	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
29128568-B	PARICIO SOLER JOSE ANTONIO	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
47460829-H	PARRA RODRIGUEZ YOLANDA	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
73150068-V	PASCUAL ANTOLI ANTONIO Y ESPOSA	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18355803-D	PELLICER ODENA JULIANA	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
73154738-B	PEREZ SANCHO ANDRES	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
73260710-Y	RAMIA TORRES DAVID	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
73260980-T	ROCA VALLES LUIS MANUEL	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18288752-A	SALVO PELLICER MARIA	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
73250662-D	SANZ GINES JOSE PASCUAL	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
X-5006829-M	SAS TEODOR IRINEL	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
73152093-H	SASTRE ESTEVE ISABEL	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18030387-C	SASTRE VELASCO LUIS	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18454943-L	TABARES ANTONELLI JOSE LUIS	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18321015-C	TELLO GIL JOAQUIN	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18381804-C	TOLOS JUAN FRANCISCO	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
17091146-F	TOMEIO ROYO JESUS	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
73153005-X	VALERO BLASCO ARACELI	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
X-3694776-X	ZOUINE ABDELKADER	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
X-4026502-F	ZULFIQAR ALI	ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18326530-S	AGUILAR SANCHO ANTONIO	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS
18330695-V	ALQUEZAR ALQUEZAR GREGORIO	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS
18322728-P	ALQUEZAR NEBRA MARCOS	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS

17128626-C	ANDRES JARQUE GLORIA	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS
18285014-Z	COBO ROCAFULL MARIA DOLORES	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS
X-3685480-Y	DEPTULA KRZYSZTOF	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS
52205670-V	GALVE ADAN JUAN MANUEL	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS
18382397-S	IRANZO BIELSA ASCENSION	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS
10177057-V	MARTINEZ GARCIA CARMELO	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS
17150250-R	MARTOS EXPOSITO FRANCISCO	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS
B-50511492	MUEBLES MIGUEL ISMACO S.L.	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS
37194826-P	PUERTO NAVARRO PILAR	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS
28487419-X	RODRIGUEZ TRINIDAD MARIA MAR	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS
09614731-H	ROJAS MONCADA PILAR	ANDORRA	EMBARGO CUENTAS
18316703-D	SERRANO CUARTIELLES RAMON	BECEITE	EMBARGO CUENTAS
38970203-S	ALBIOL IZQUIERDO JOAQUINA	BELMONTE S. JOSE	EMBARGO CUENTAS
X-2818982-X	ARANA FREIRE ELSA	CALACEITE	EMBARGO CUENTAS
X-8608323-K	CROSS RICHARD-PETER	CALACEITE	EMBARGO CUENTAS
37498407-N	JAQUES MONCLUS MONTSERRAT	CALACEITE	EMBARGO CUENTAS
39602049-M	MONCLUS TORA DOMINGO	CALACEITE	EMBARGO CUENTAS
25135976-N	FERNANDEZ SORIANO ANTONIO	CALANDA	EMBARGO CUENTAS
X2834222-R	PANOS KONSTANTINOS	CAÑADA DE VERICH	EMBARGO CUENTAS
37375348-A	CASTRO ALCAIDE CANDIA	CASTELLOTE	EMBARGO CUENTAS
35018124-A	PARRA BOLA EMILIO	CASTELLOTE	EMBARGO CUENTAS
73146483-C	ALABER FERRANDO PILAR	CASTELSERAS	EMBARGO CUENTAS
37700414-X	RODES CLIVILLE JOSE ORIO	CASTELSERAS	EMBARGO CUENTAS
25150941-G	USON LUCEA SONIA	CASTELSERAS	EMBARGO CUENTAS
37476275-Y	FERRER SANCHO ISABEL	CODOÑERA (LA)	EMBARGO CUENTAS
37712478-E	HERNANDEZ GUARDIA ANGEL	CRETAS	EMBARGO CUENTAS
39780522-K	SOLE VALLS ASUNCION	CRETAS	EMBARGO CUENTAS
X-4020307-E	FONSECA DANIEL FILIPE	CUBA (LA)	EMBARGO CUENTAS
38504613-Z	MARQUES OMELLA MANUEL	FORNOLES	EMBARGO CUENTAS
18579727-M	PASCUA BENEDICTO PILAR	FRESNEDA	EMBARGO CUENTAS
43391279-P	COLAS FLORES FELIX VICENTE	GINEBROSA (LA)	EMBARGO CUENTAS
73260619-F	LOSILLA MURCIA JOSE ANTONIO	HIJAR	EMBARGO CUENTAS
17797544-Y	ESTERUELAS ESCOBEDO FERNANDA	JATIEL	EMBARGO CUENTAS
17864756-N	ARTAL VILLANUEVA JOSE	LA PUEBLA DE HIJAR	EMBARGO CUENTAS
17139118-R	NAVALES GIMENO M-CARMEN	LA PUEBLA DE HIJAR	EMBARGO CUENTAS
09630342-N	RODRIGUEZ GARCIA TEODORA	MAS DE LAS MATAS	EMBARGO CUENTAS
18581697-C	CROS ALBIOL JOAQUIN	PEÑARROYA DE TAS	EMBARGO CUENTAS
18352352-P	MARTINEZ MARTINEZ MARIA ROSA	TORR. DE ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
25438989-T	SANZ CAVERO JOSE LUIS	TORR. DE ALCAÑIZ	EMBARGO CUENTAS
18582355-B	ADELL CARCELLER CLOTILDE	TORRE DE ARCAS	EMBARGO CUENTAS
40510273-M	ISERN ESTEVE MARIA ANGELES	TORRE DEL COMTE	EMBARGO CUENTAS
18331770-B	MARIN ALBALATE JESUS	URREA DE GAEN	EMBARGO CUENTAS
46327740-J	SANZ TOMAS M. ROSARIO	URREA DE GAEN	EMBARGO CUENTAS
36917662-V	BRETONES MARTINEZ JOSE MARIA	VALDEALGORFA	EMBARGO CUENTAS
38396653-Q	ENSOLEAGA LLOP JOSE LUIS	VALDEALGORFA	EMBARGO CUENTAS
18317532-X	GOMEZ GARGALLO EUSEBIO	VALDELTORMO	EMBARGO CUENTAS
18415614-C	RAMIREZ DE LA ROSA MARIA	VALDEROBRES	EMBARGO CUENTAS

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

Los interesados, o sus representantes, deberán COMPARECER, en horario de nueve a catorce horas y día laborable, para ser notificados, en la oficina del SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES, sita en Plaza del Deán nº 12 de ALCAÑIZ, (Teléfono 978 83 15 07) en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, advirtiéndose que se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Alcañiz, 4 de junio de 2010.-El Recaudador, José Carlos Turón Alcaine.

Núm. 36.278

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Contratación

Anuncio de adjudicación definitiva de la obra de "Estructura y cubierta del frontón de San Julián", incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 208/10.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De obras.

b) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de "Estructura y cubierta del frontón de San Julián".

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Forma: varios criterios: Según Pliego administrativo.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 402.220,00 euros, IVA 16% 64.355,20, lo que hace un total de 466.575,20 euros.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha y Órgano de adjudicación: 21 de abril de 2010, por la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto nº 576/2010.

b) Contratista: Acciona Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 361.998,00 euros, más 16 % de IVA 57.919,68 euros, lo que hace un total de 419.917,68 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 26 de abril de 2010.-La Técnico de Contratación, Esperanza Ríos Marín.

Núm. 36.765

ANADÓN

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de Anadón ha aprobado definitivamente el Presupuesto anual para el ejercicio de 2010, cuyo texto resumido es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo/Conceptos	Euros
I Gastos de personal	23.550,00
II Gastos de bienes corrientes y servicios	49.000,00

III Gastos financieros

IV Transferencias corrientes

VI Inversiones reales 52.000,00

VII Transferencias de capital

VIII Activos financieros

IX Pasivos financieros

Suma del estado de gastos 124.550,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo/Conceptos	Euros
I Impuestos directos	6.950,00

II Impuestos indirectos

III Tasas y otros ingresos 16.200,00

IV Transferencias corrientes 24.600,00

V Ingresos patrimoniales 30.800,00

VI Enajenación de inversiones Reales

VII Transferencias de capital 46.000,00

VIII Activos financieros

IX Pasivos financieros

Suma el estado de ingresos 124.550,00

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Anadón, 27 de mayo de 2010.-El Alcalde, (ilegible).

Núm. 36.844

ESTERCUEL

De conformidad con acuerdo del Pleno de fecha 20 de mayo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Recuperación Medioambiental y Paisajística de una Escombrera en Estercuel (TERUEL), Fase I", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Estercuel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: C/ Umbría nº 26.

3. Localidad y código postal. 44558 Estercuel (TERUEL).

4. Teléfono: 978 75 23 53.

5. Telefax: 978 75 23 53.

6. Correo electrónico: info@estercuel.org

7. Dirección de internet del perfil de contratante: Aragón.es y Estercuel.org

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

d) Número de expediente: 4/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: "Recuperación Medioambiental y Paisajística de una Escombrera en Estercuel (TERUEL), Fase I".

c) División por lotes y número de lotes/unidades:

1ª Fase en el ejercicio 2010 a ejecutar antes del 31 de octubre de 2010 del 50 % de la inversión.

2ª Fase en el ejercicio 2011 a ejecutar durante el primer semestre de 2011 del 50 % restante de la inversión.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: Polígono 6, parcelas 1, 2, 3 y 638.

2. Localidad y código postal: 44558 Estercuel (TERUEL).

e) Plazo de ejecución: 1ª fase 3 meses; 2ª fase 6 meses.

f) Admisión de prórroga: NO.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura):45212212.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica:

d) Criterios de adjudicación:

Criterio económico: Se valorará la baja ofertada por los licitadores (de 0 a 50 puntos).

Puntuación de la oferta $X=(A*50)/B$.

Siendo:

A Baja de la oferta X.

B Mayor baja ofertada.

Cuando la baja ofertada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, la valoración asignada en la valoración de este apartado del baremo será 0 puntos.

Plazo de ejecución 1ª fase: Hasta un máximo de 50 puntos.

Se deberá presentar un diagrama documentado de trabajo conforme a las especificaciones del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se puntuarán las reducciones de plazo razonable a razón de 10 puntos por semana de reducción del plazo de la 1ª fase.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto total de la obra: CUATROCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y CUATRO CON CUA-

RENTA Y OCHO euros. IVA % 16 Importe total CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE euros.

1ª Fase Importe Neto DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON VEINTICUATRO euros IVA % 16 Importe Total DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA euros.

2ª Fase Importe Neto DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON VEINTICUATRO euros IVA % 16 Importe Total DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA euros.

5. Garantía exigidas. Provisional 14.373,60 euros. Definitiva (%) 5 %.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (Grupo, Subgrupo, Categoría):

C-2-c, C-6-b, E-4-a.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 26 días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP de Teruel.

b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría.

2. Domicilio. C/ Umbría nº 26.

3. Localidad y código postal. Estercuel 44558.

4. Dirección electrónica: info@estercuel.org

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Hasta la finalización del acto de apertura de ofertas.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección. C/ Umbría nº 26.

b) Localidad y código postal. Estercuel 44558.

c) Fecha y hora. Tercer día hábil siguiente al plazo para presentar las proposiciones, si coincide en sábado o domingo se trasladará siguiente día hábil.

9. Gastos de publicidad. Por cuenta del adjudicatario.

Estercuel, 31 de mayo de 2010.-El Alcalde, Jorge Lacueva Navarro.

Núm. 36.747

ESTERCUEL

El expediente 2/2010 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE ESTERCUEL para el ejercicio 2010 queda aprobado definitivamente con fecha 11 de marzo de 2010 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	27.568,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL AUMENTOS	27.568,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DISMINUCIONES	0,00

AUMENTOS DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.568,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL AUMENTOS	27.568,00

DISMINUCIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DISMINUCIONES	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estercuel, 26 de mayo de 2010.-El Alcalde, Jorge Lacueva Navarro.

Núm. 36.842

MANZANERA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OFICINA DE TURISMO TEMPORADA DE VERANO 2010.

1.-Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente Convocatoria la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza de encargado de oficina de turismo para la temporada de verano 2010, mediante contrato laboral a tiempo parcial de 21 horas semanales.

2.-Requisitos de los aspirantes:

A) Tener cumplidos los 18 años.

B) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

3.-Presentación de las solicitudes: Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, presentarán instancias dirigidas al Sr. Alcalde, en el plazo máximo de 10 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.-Documentación:

A) Fotocopia del DNI.

B) Fotocopia del título de socorrista acuático (compulsada).

C) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante el correspondiente expediente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

5.-Tribunal calificador:

Estará compuesto por dos encargados de oficinas de turismo de la Comarca. Ejercerá como secretario sin derecho a voto el de la Corporación.

6.-Selección: Valoración de los méritos alegados por el siguiente orden:

A) Por titulación: Además de los requisitos exigidos en el punto 4 de las presentes bases, por cursos realizados en relación con el puesto de Encargado de Oficinas de Turismo, 0,25 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

B) Por experiencia: Por cada mes en puesto idéntico o similar al servicio de entidades públicas o privadas 1 punto hasta un máximo de 6 puntos se valorará con 1,5 puntos cada mes trabajado en este puesto para el Ayuntamiento de Manzanera.

En caso de empate entre dos candidatos por la máxima puntuación no se tendrán en cuenta los límites máximos establecidos en el apartado ante-

rior. En otro tipo de empate o cuando en el supuesto anterior no fuese resuelto podrán ser convocados para la realización de las pruebas que acuerde dicho tribunal.

Las restantes comunicaciones del proceso de selección se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanera que tendrá efectos de notificaciones a los interesados.

Manzanera, 26 de mayo de 2010.-El Alcalde-Presidente, Manuel Lázaro Pérez.

Núm. 36.783

MANZANERA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTA ACUÁTICO PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES PARA LA TEMPORADA 2010.

1.-Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente Convocatoria la provisión, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Socorrista acuático de Piscinas Municipales para la temporada 2010, en la que alternarán dichas funciones con las de mantenimiento de la misma (cobro de entradas, cloración y limpieza), mediante contratación laboral de carácter temporal.

2.-Requisitos de los aspirantes:

A) Tener cumplidos los 16 años.

B) Estar en posesión del Título de Socorrista Acuático.

C) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

3.-Presentación de las solicitudes: Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, presentarán instancias dirigidas al Sr. Alcalde, en el plazo máximo de 10 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.-Documentación:

A) Fotocopia del DNI.

B) Fotocopia del título de socorrista acuático (compulsada).

C) Fotocopia de la licencia federativa en vigor.

D) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

E) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante el correspondiente expediente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

5.-Tribunal calificador:

Estará compuesto por dos profesores de educación física. Ejercerá como secretario sin derecho a voto el de la Corporación.

6.-Selección: Valoración de los méritos alegados por el siguiente orden:

A) Por titulación: Además de los requisitos exigidos en el punto 4 de las presentes bases, por cursos realizados en relación con el puesto de Socorrista, 0,25 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

B) Por experiencia: Por cada mes en puesto idéntico o similar al servicio de entidades públicas o privadas 1 punto hasta un máximo de 6 puntos se valorará con 1,5 puntos cada mes trabajado en este puesto para el Ayuntamiento de Manzanera.

En caso de empate entre dos candidatos por la máxima puntuación no se tendrán en cuenta los límites máximos establecidos en el apartado anterior. En otro tipo de empate o cuando en el supuesto anterior no fuese resuelto podrán ser convocados para la realización de las pruebas que acuerde dicho tribunal.

Las restantes comunicaciones del proceso de selección se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanera que tendrá efectos de notificaciones a los interesados.

Manzanera, 26 de mayo de 2010.-El Alcalde-Presidente, Manuel Lázaro Pérez.

Núm. 36.781

HÍJAR

Por acuerdo de pleno extraordinario urgente de fecha de 21 de mayo de 2010, se aprobó provisionalmente la adquisición del bien inmueble sito en calle Otal, 10 del Municipio de Híjar lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Híjar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Dirección de internet del perfil de contratante: www.aragon.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Privado.

b) Descripción del objeto: Compraventa parcela.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Adquisición directa.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 9.000,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 21/05/2010.

b) Contratista: Asunción Pelegrín Lahoz.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 9.000,00 euros.

Híjar, 24 de mayo de 2010.-El Alcalde, Luis C. Marquesán Forcén.

Núm. 36.689

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, aprobó definitivamente la Modificación nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz, relativa al Cambio de sistema de actuación en la Unidad de Ejecución Nº I-3.

Lo que se publica para general conocimiento, adjuntando como Anexo el contenido de las Normas Urbanísticas que a continuación figura, conforme al artículo 68 y a la Disposición Adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. Contra el acto de aprobación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alcañiz, 12 de mayo de 2010.-La Alcaldesa, (ilegible).

ANEXO: NORMAS URBANÍSTICAS**MODIFICACIÓN DE LA FICHA URBANÍSTICA. UNIDAD DE EJECUCIÓN I-3****ÁMBITO**

El señalado en el plano adjunto a escala 1:500 y en los planos de clasificación del Suelo.

SUPERFICIES

CÓDIGO	PARCELA	CLAVE	SUPERFICIE	COEF. EDIF. NETA	EDIFI. RESULTANTE
I.1.	Parcela I.1.	I/A	11.930	1,000	11.930
I.2.	Parcela I.2.	I/A	17.798	1,000	17.798
I.3.	Manzana I.3.	I/M	4.831	1,000	4.831

I.4.	Manzana I.4.	I/M	6.488	1,000	6.488
I.5.	Manzana I.5.	I/M	9.688	1,000	9.688
I.6.	Manzana I.6.	I/M	8.063	1,000	8.063
I.7.	Manzana I.7.	I/M	3.300	1,000	3.300
E.1.	E. Polivalente	EL	22.556	1,000	22.556
E.2	E. Polivalente	EL	1.061	1,000	1.061
E.3	E. Polivalente	EL	1.057	1,000	1.057
Z.V.	Zona verde	ZVL	22.782	0,010	228
Z.I.1	Zona Infraestructuras		3.611	0,010	36
Z.I.2	Zona Infraestructuras		5.336	0,010	53
Z.I.3	Zona Infraestructuras		1.883	0,010	19
	Viales	VUL	12.730		
A.1.	A.1.	AL	3.336	0,010	
	62.098 SUPERFICIE PARCELAS		136.450 SUPERFICIE TOTAL	0,455 EDIF.	62.098 EDIFICABILIDAD

ZONIFICACIÓN: Claves I/A e I/M.

EDIFICABILIDAD.

Coefficiente de Edif. Bruto: 0,455 m²t/m²s.

Coefficiente de Edif. Neto en parcelas: 1,00 m²t/m²s.

USOS.

-Único: Industria, comercial, almacén y vivienda para el guardián.

Condiciones de edificación.

Parcelas clave I/M.

-Edificación entre medianeras.

-Parcela mínima: 250 m².

-Fachada mínima: 10 metros.

-Ocupación máxima 100%.

-Altura máxima 9 metros PB+1 PA (art. 27 anexo Normativo I).

-Línea de fachada paralela a alineación separada 5 metros.

Parcelas clave I/A.

-Edificación Aislada.

-Parcela mínima: 1.500 m².

-Fachada mínima: 25 metros.

-Ocupación máxima 60%.

-Altura máxima 9 metros (art. 36 y 37 anexo Normativo I).

-Retranqueos mínimos:

*A lindes laterales y posteriores: 5 metros.

*A fachadas:

*15 metros en calles de anchura ≥ 25 m.

*10 metros en calles de anchura < 25 m.

*Distancias entre naves de la misma parcela 10 metros:

SISTEMA DE ACTUACIÓN:

Sistema de actuación: Compensación.

Núm. 36.687

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

DECRETO.

ESTADÍSTICA.

RESOLUCIÓN Nº: 727/2010.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Y no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal, HE RESUELTO:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 28/04/2010 y, por tanto, se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE CADUCIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	
BEN TAIEB, SOULAIMAN	28/04/2010	20/11/1988		X 05688510	N
BENMBARK, ABDERRAHMANE	02/05/2010	20/11/1979		X 08552347	G
EL HASSANI, ABDELLAH	28/04/2010	11/04/1984		X 06745298	L
EL YOUSOUFI, RACHID	12/05/2010	09/07/1 977		X 07131791	C
LAZIZE, RAHOU	12/05/2010	01/01/1979		X 07743426	Q
OUHMANI, OMAR	29/04/2010	01/01/1981		X 08767623	T

Alcañiz, 13 de mayo de 2010.-La Alcaldesa, (ilegible).

Núm. 36.694

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz en sesión ordinaria celebrada el día diez de mayo de dos mil diez, adoptó entre otros por unanimidad acuerdo por el que aprueba inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que tiene por objeto modificar la valoración de los puestos nº 64, Director Servicio Municipal de Deportes; nº 60, Auxiliar Administrativo Biblioteca y nº 17, Administrativo Tesorero, así como la asignación de funciones al puesto nº 16, Administrativo Recaudación.

Lo que se publica al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que consideren oportunas por plazo de treinta días. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten se considerará definitivamente aprobada.

Alcañiz, 20 de mayo de 2010.-La Alcaldesa, (ilegible).

Núm. 36.749

ALBARRACÍN

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de información pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel Nº 69 de fecha 14 de abril de 2010 contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010 de aprobación provisional de Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por Licencia Urbanística, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la publicación del texto íntegro de la misma:

FUNDAMENTO Y REGIMEN JURIDICO

Artículo 1.

En ejercicio de las facultades reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, así como el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales [en adelante TRLHL], y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 todos ellos del propio texto refundido, éste Ayuntamiento conforme a establecido en el artículo 20.4.h) del mismo texto, establece la Tasa por tramitación de Licencias urbanísticas, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del TRLHL.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se enuncian en el artículo siguiente a que se refiere la vigente normativa urbanística, y que hayan de realizarse en el término municipal se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la citada Ley y en la normativa de ordenación urbanística de este Municipio.

Artículo 3.

1.- Los actos de edificación y de uso del suelo a que se refiere el artículo anterior son los siguientes:

1. Las obras de construcción de edificaciones e instalaciones ya sean de nueva planta o de ampliación así como también las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura de edificios e instalaciones y las que modifiquen su aspecto exterior.

2. Modificación del uso de los edificios e instalaciones.

3. La demolición de construcciones.

4. Parcelaciones urbanísticas.

5. Tramitación de proyectos de urbanización.

6. Tramitación de planes parciales, o especiales de reforma interior y su modificación, estudios de detalle, parcelaciones y cualesquiera otros instru-

mentos de planeamiento previstos en la legislación vigente promovidos y presentados por los particulares.

7. Obras menores. Se entiende por obras menores aquellas que no supongan modificación de estructuras de edificios y no provoquen modificaciones exteriores de importancia y cuyo presupuesto no supere los TRES MIL // 3.000, 00 //- Euros.

A título enunciativo se consideran obras menores:

A) Movimientos de tierras.

B) Plantaciones.

C) Colocación de carteles visibles desde la vía pública.

D) Reformas interiores. Adecentamiento de patios y fachadas interiores, alicatados, enfoscados, lucidos, escayolas, demolición y construcción de tabiquería y escaleras, obras de fontanería, electricidad, gas, aire acondicionado, calefacción, decoración de locales.

E) Construcción de cerramientos.

F) Apertura de huecos, colocación de balcones o repisas, sustitución de carpinterías.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4.

1.- Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios a que se refiere esta Ordenanza.

2.- En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de obras.

RESPONSABLES

Artículo 5.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios de las obligaciones tributarias las personas o entidades, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

BASE IMPONIBLE

Artículo 6.

1.- Constituye la base imponible de la tasa:

A) El coste de ejecución material de la obra civil, cuando se trate de obras de construcción de edificaciones e instalaciones ya sean de nueva planta o de ampliación así como también las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura de edificios e instalaciones y las que modifique su aspecto exterior.

B) El coste de ejecución material de la vivienda, local o instalación, cuando se trate de la modificación del uso de los mismos en la primera utilización de los edificios.

C) El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles en la demolición de construcciones.

D) Proyectos de urbanización, en función de su cuantía, constituida por el coste real y efectivo determinado en función del presupuesto de ejecución material.

2.- Del coste señalado en las letras a) y b) del apartado anterior se excluye el correspondiente a la maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.

1.- La cuota tributaria resultará de aplicar una tarifa fija o a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

A) 2,00% en el supuesto 6.1 a) del artículo anterior.

B) 0,50% en el supuesto 6.1 b) del artículo anterior.

C) 1,00% en el supuesto 6.1 c) del artículo anterior.

D) 1,50% en el supuesto 6.1 d) del artículo anterior.

2.- En el caso de obras menores la cuota tributaria será el resultado de aplicar una tarifa única de CUARENTA //40,00 //- Euros.

3.- Las tasas por tramitación y resolución de cada licencia de parcelación se liquidarán en función de la superficie de la finca matriz de la que segregue (0,25 euros/m²)

4.- Las tasas por tramitación y resolución de cada expediente de reparcelación o su modificación, promovido por particulares se liquidarán en función de la superficie de suelo comprendida en el respectivo plan. 0,10 euros/m².

5.- Planes parciales, especiales de reforma interior estudios de detalle y sus modificaciones, y cualesquiera otros instrumentos de planeamiento previstos en la legislación vigente promovidos y presentados por los particulares, las tasas correspondientes al trámite y resolución de cada expediente así como de su modificación, se liquidarán en función de la superficie del suelo comprendida en el respectivo plan, 0,10 euros/m².

6.- Derechos mínimos. Cuando las tasas a liquidar de acuerdo a lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo no alcancen las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán los que se expresan a continuación:

A) Licencias de parcelación. 40 Euros.

B) Reparcelaciones. 150,00 Euros.

C) Planes parciales, especiales de reforma interior estudios de detalle y sus modificaciones, y cualesquiera otros instrumentos de planeamiento previstos en la legislación vigente promovidos y presentados por los particulares. 200,00 Euros.

EXENCIÓN Y BONIFICACIONES**Artículo 8.**

1. Tendrán una bonificación del 50% en las obras previstas en los apartados a) y b) del artículo 6.1 de esta Ordenanza cuando su destino sean construcciones radicadas dentro de la zona de delimitación del Conjunto Histórico Artístico delimitado.

2. El régimen de las exenciones y bonificaciones será el que disponga la legislación vigente.

DEVENGO**Artículo 9.**

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir a partir de que se notifiquen al Ayuntamiento los informes favorables, que en su caso, sean preceptivos y vinculantes de las distintas Administraciones Públicas.

2.- En caso de que no fuera obligatorio la obtención de los informes indicados en el apartado anterior, la obligación de contribuir se devenga a partir de la emisión del informe favorable del técnico municipal.

3.- Si de acuerdo a la legislación vigente, fueran exigibles informes preceptivos y vinculantes para la resolución del expediente que debieran ser emitidos por otra Administración Pública diferente al Ayuntamiento y cuya emisión estuviese sujeta a tasa por la misma, se comunicará al promotor y/o solicitante al objeto de que proceda al previo ingreso de la misma.

En tanto no se proceda a hacer efectiva la tasa establecida para el informe de que se trate quedará suspendida la tramitación del expediente interrumpiéndose el cómputo del plazo máximo para resolver.

DECLARACIÓN**Artículo 10.**

1.- Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras, presentarán, previamente en el Registro General la oportuna solicitud, acompañando proyecto técnico redactado por el profesional competente, con ejemplares para cada uno de los organismos que hubieran de informar la petición con especificación detallada de la naturaleza de la obra y el lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y el destino del edificio. El proyecto habrá de ir visado por el Colegio Profesional correspondiente en los casos pertinentes.

2.- Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyectos suscritos por técnico competente, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, como una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquellos.

3.- Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliarse el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal,

acompañando el nuevo Presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

LIQUIDACIÓN DEL INGRESO**Artículo 11.**

1.- Cuando se trate de las obras y actos a que se refiere el artículo 6.1. a) y b):

A) Notificados al Ayuntamiento los informes favorables, que en su caso, sean preceptivos y vinculantes de las distintas Administraciones Públicas, o cuando estos no fueran necesarios, emitido el informe favorable del técnico municipal se practicará liquidación provisional sobre la base declarada por el solicitante.

B) La Administración municipal podrá comprobar el coste real y efectivo una vez terminadas las obras, y, a la vista del resultado de tal comprobación, practicará liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo, en su caso, ingresado con carácter provisional.

2.- En el caso de parcelaciones urbanas y demolición de construcciones, la liquidación que se practique, una vez concedida la licencia, sobre la base imponible que le corresponda, tendrá el carácter definitivo, salvo que el valor señalado en el impuesto sobre bienes inmuebles no tenga este carácter.

3.- En el supuesto de tratarse de licencias por obras menores la liquidación que resulte de aplicar la tarifa una vez concedida la licencia tendrá el carácter definitivo, salvo que la Administración Municipal compruebe que se lo ejecutado no cumple lo previsto en el artículo 3.1.1 apartado 5 de la presente Ordenanza determinándose el coste real y efectivo, y, a la vista del resultado de tal comprobación, practicará liquidación definitiva que proceda.

3.- Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al sujeto pasivo sustituto del contribuyente para su ingreso directo en las Arcas Municipales utilizando los medios de pago y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**Artículo 12.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y su calificación, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria, y demás disposiciones que la completan y desarrollan.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la entrada en vigor de la presente ordenanza quedan derogadas cuantas disposiciones municipales del mismo o inferior rango se opongan, resulten incompatibles o contradigan el contenido de la misma. En particular, queda derogada la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por licencia urbanística publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 74 de 18 de abril de 2007.

DISPOSICIÓN FINAL

En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza serán de aplicación las normas contenidas en

el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 58/2002, de 17 de diciembre, General Tributaria y Reglamento General de Recaudación así como también lo previsto en la Ley 372009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón y disposiciones de desarrollo.

ENTRADA EN VIGOR

La presente Ordenanza fiscal, debidamente aprobada, entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente el acuerdo definitivo y el texto de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, comenzando su aplicación a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Albarracín, 25 de mayo de 2010.-El Alcalde, Francisco Martí Soriano.

Núm. 36.729

NOGUERAS

El Pleno del Ayuntamiento de Nogueras, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por CEMENTERIOS MUNICIPALES, quedando de la siguiente manera:

ORDENANZA: Cementerios Municipales.

Art. 2. Bases y Tarifas.

1.- Nichos temporales por cinco años para un solo cuerpo, 500 euros.

2.- Sepulturas temporales por cinco años para cuerpos, 500 euros.

3.- Nichos permanentes para un solo cuerpo, 500 euros.

4.- Sepulturas permanentes para cuerpos, 500 euros.

El importe impuesto será incrementado anualmente por el I.P.C. correspondiente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nogueras, 14 de mayo de 2010.-El Alcalde, Francisco Royo Soriano.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dppteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dppteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.